

PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN CON MEDICAMENTOS DEL ÁREA DE SALUD DE BURGOS Y SORIA

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTAS

Código: PNT. 8

Versión: 1	Fecha versión 12/02/2021	Nº de Páginas: 4
Revisión Nº 2	Vigente desde: 23/02/2021	Próxima Revisión:23/02/2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
CEIm Burgos y Soria Fecha: 24/10/2017 Fdo: Dra. M ^a Jesús Coma Secretaria	CEIm Burgos y Soria Fecha: 12/02/2021 Fdo: Dr. Jorge Labrador Secretario Técnico CEIm	En sesión plenaria del CEIm de Fecha: 23/02/2021 Fdo: Dr. Jorge Labrador Secretario Técnico CEIm

Distribuido a:

Presidente, Vicepresidente, Vocales, Secretaría Técnica

Fecha: 23/02/2021

- Repositorio de documentación
 Página web del CEIm

Fecha:
Fecha:24/02/2021

PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTAS

1. Cada reunión del CEIm quedará recogida en el Acta correspondiente, según **Anexo V**.
2. Serán redactadas por el Secretario después de cada reunión, recogerán los nombres de los asistentes, las propuestas discutidas, las decisiones adoptadas, y en su caso, la intervención de expertos.
3. El acta identificará la versión de los documentos evaluados, y reflejará las decisiones tomadas, previa ponderación de los aspectos metodológicos, éticos y legales.
4. En el caso de que coincida que el investigador sea miembro del CEIm se hará constancia expresa de la ausencia de éste durante la correspondiente deliberación.
5. En las funciones de seguimiento, se hará constancia de los informes revisados y de las decisiones adoptadas.
6. El acta será firmada por el presidente y el secretario y será aprobada al comienzo de la sesión siguiente.
7. Las Actas se archivarán por orden cronológico.